



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 15 de agosto de 2017.

Número 97

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4892.- Expediente Número 0058/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5061.- Expediente Número 562/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5007.- Expediente Número 00023/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 5062.- Expediente Número 01108/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5008.- Expediente Número 30/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 5063.- Expediente Número 0500/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5035.- Expediente Número 00377/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario	4	EDICTO 5064.- Expediente Número 01151/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5046.- Expediente Número 00570/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 5065.- Expediente Número 0052/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5047.- Expediente Número 00808/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5066.- Expediente Número 309/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5048.- Expediente Número 00145/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5067.- Expediente Número 00963/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5049.- Expediente Número 00451/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 5068.- Expediente Número 855/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5050.- Expediente Número 63/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5069.- Expediente Número 249/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 5051.- Expediente Número 45/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5070.- Expediente Número 508/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5052.- Expediente Número 78/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5071.- Expediente Número 249/2004 deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 5053.- Expediente Número 00329/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5072.- Expediente Número 289/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5054.- Expediente Número 00095/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5073.- Expediente Número 718/2005, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 5055.- Expediente Número 01073/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5074.- Expediente Número 00363/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5056.- Expediente Número 00513/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5075.- Expediente Número 00865/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5057.- Expediente Número 00294/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5076.- Expediente Número 1383/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5058.- Expediente Número 00201/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5077.- Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario.	17
EDICTO 5059.- Expediente Número 00769/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5078.- Expediente Número 00262/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 5060.- Expediente Número 01067/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5079.- Expediente Número 00351/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 5080.- Expediente Número 00796/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5081.- Expediente Número 00953/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5259.- Expediente Número 1018/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 5082.- Expediente Número 00318/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5260.- Expediente Número 00580/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5083.- Expediente Número 0520/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5261.- Expediente Número 00021/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5084.- Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5262.- Expediente Número 00780/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5085.- Expediente Número 00029/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5263.- Expediente Número 00158/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5086.- Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 5264.- Expediente Número 00007/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5087.- Expediente Número 00761/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5265.- Expediente Número 266/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5088.- Expediente Número 00317/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5266.- Expediente Número 00796/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5089.- Expediente Número 00226/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5267.- Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	32
EDICTO 5090.- Expediente Número 00515/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5268.- Expediente Número 01022/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5091.- Expediente Número 00960/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5269.- Expediente Número 00378/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	33
EDICTO 5092.- Expediente Número 00614/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5270.- Expediente Número 00481/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5093.- Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5271.- Expediente Número 532/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5094.- Expediente Número 00892/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5272.- Expediente Número 153/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5243.- Expediente Número 01044/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5273.- Expediente Número 00703/2017, relativo Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar la Ausencia.	34
EDICTO 5244.- Expediente Número 0467/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5274.- Expediente Número 01150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 5245.- Expediente Número 00160/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5275.- Expediente Número 01103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 5246.- Expediente Número 376/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5276.- Expediente Número 00647/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 5247.- Expediente Número 123/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5277.- Expediente Número 01928/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 5248.- Expediente Número 0255/2012, deducida del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5278.- Expediente Número 00566/2017, Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 5249.- Expediente Número 315/2012, deducida del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5279.- Expediente Número 01248/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 5250.- Expediente Número 00279/2013, deducida del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5280.- Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 5251.- Expediente Número 387/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5281.- Expediente Número 00558/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 5252.- Expediente Número 1065/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5282.- Expediente Número 00489/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 5253.- Expediente Número 00792/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5283.- Expediente Número 0824/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 5254.- Expediente Número 00484/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5284.- Expediente Número 00860/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 5255.- Expediente Número 00923/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5285.- Expediente Número 01185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 5256.- Expediente Número 0678/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5286.- Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	37
EDICTO 5257.- Expediente Número 01213/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29		
EDICTO 5258.- Expediente Número 00526/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5287.- Expediente Número 01406/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	39
EDICTO 5288.- Expediente Número 433/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	40
EDICTO 5289.- Expediente Número 00421/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales	40
EDICTO 5290.- Expediente Número 00633/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	41
EDICTO 5291.- Expediente Número 1116/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41
EDICTO 5292.- Expediente Número 00889/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	41
EDICTO 5293.- Expediente Número 00490/2017, relativa al Juicio Divorcio Incausado.	42
EDICTO 5294.- Expediente Número 01049/2016, relativo al Divorcio.	42
EDICTO 5295.- Expediente Número F-59/2012, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia.	42
EDICTO 5296.- Amparo Indirecto 411/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5297.- Expediente Número 231/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	43
EDICTO 5298.- Expediente Número 00648/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Divorcio Unilateral.	43
EDICTO 5299.- Expediente Número 94/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 5300.- Expediente Número 00033/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 5301.- Expediente Número 00156/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	45
EDICTO 5376.- Expediente Número 444/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario	46

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0058/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; promovida por el C. JESÚS MANUEL GARCÍA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un terreno rustico compuesto de una superficie de 2-00-00, ubicados en la brecha S-88-500-625-120-125, identificado como Finca Núm. 135 de este municipio, el cual se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 200.00 metros con Dominga Silva Vela; AL ESTE, en 100.00 metros con parte que se reserva al vendedor; AL SUR, en 200.00 metros con resto del mismo lote; y AL OESTE, en 100.00 metros con brecha 120, promovido por el C. JESÚS MANUEL GARCIA SALINAS

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4892.- Julio 25, Agosto 3 y 15.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de mayo de (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00023/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ABRAHAM BOLAÑOS LLAÑIS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio respecto de un predio ubicado en el Camino al Ejido "El Azteca" del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con Clave Catastral 11-10-0853, compuesto de una superficie de 3-02-37 (tres hectáreas, dos áreas, treinta y siete centiáreas), que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 228.00 metros con propiedad de la C. Celia Mares Pineda; AL SUR 123.60 metros con propiedad del C. Dolores Nieto; AL ESTE 224.00 metros con Camino al Ejido "El Azteca"; AL OESTE 120.00 metros con Aurelio Bolaños (ahora propiedad de la C. Liliana Carrillo González); y por auto de fecha (02) dos de junio de (2017) dos mil diecisiete, ordenó la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5007.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de junio del 2017, se ordenó la radicación del Expediente Número 30/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por MANUEL CANTÚ QUINTANILLA, respecto de un Inmueble Urbano ubicado en lote 12, manzana 26, Sector 01 Congregación Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con una superficie total de 600.00 m2, el cual se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con vías del F.F.C.C., en 15 mts; AL SUR: con Carretera Ribereña, en 15 mts; AL ESTE: con Motel Zitro el cual es propietario el C. Raúl Ortiz Zaragoza, en 40 mts; AL OESTE: con Combustibles y Lubricantes Salinas S.A. de C.V., en 40 mts.- Controlado en la Dirección de Catastro de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas con Clave Número 43-02-01-026-012.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 23 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5008.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00377/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL CARDIEL SALINAS, promovido por el C. SERGIO ABRAHAM MARES RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5035.- Agosto 2 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (25) veinticinco de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00570/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JOSÉ ALFREDO BALDERAS GONZÁLEZ Y MARCELA CECILIA SILVA MÉNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Jacaranda 1,203, lote 2 de la manzana 16, Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 108.00 m² (ciento ocho metros cuadrados), y de construcción 43.56 m² (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,201; AL SUR, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,205; AL ORIENTE, en 6.00 metros con terreno de la vivienda 1,302; AL PONIENTE, en 6.00 metros con calle Jacaranda.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5234, Legajo 6-105, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de junio de 2017.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5046.- Agosto 3 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (17) diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00808/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO E.R., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa "B", ubicada en la calle Servando Canales, No. 1300, Norte, de la colonia Benito Juárez, de ciudad Madero, Tamaulipas, enclavada en la fracción del lote número

uno, de la manzana K-3, de la colonia Región II, Sección III, Sector II, descrita con una superficie de 98.18 m (noventa y ocho metros dieciocho decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 11.40 m con lote dos, AL SUR; en 11.40 m con la casa "A", AL ESTE; en 9.10 m con la calle Servando Canales, y AL OESTE; en 7.88 metros con la fracción cuatro.- Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado hoy en día como la Finca No. 37729, de Cd. Madero, Tamaulipas, a nombre de los C. CESAR CANO GUZMÁN Y NORA SILVIA MERAZ REYNOSO.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE HORAS, DEL DÍA (30) TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$823,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., 17 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Segundo de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5047.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00145/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN CARLOS MEDINA ALFARO Y NORMA LORENA VALDEZ ORDOÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Adolfo Ruiz Cortinez, número 25, de la colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 200.00 m² y superficie de construcción de 86.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote 34, AL SUR, en 20.00 mts con lote 32, AL ORIENTE, en 10.00 mts con lote 03, AL PONIENTE, en 10.00 mts con calle Adolfo Ruiz Cortinez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11691 de fecha 10 de Julio de 2013 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como

precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5048.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de junio del presente año dictado dentro del Expediente Número 00451/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. ALEJANDRO MAGNO NIGENDA DOMÍNGUEZ, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Priv. San Pedro, número 432, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 6.50 m con lote 45; AL SURESTE en 6.50 m con Priv. San Pedro; AL NORESTE en 14.00 m con lote 103; y AL SUROESTE en 14.00 m con lote 105.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 9675, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALEJANDRO MAGNO NIGENDA DOMÍNGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor at remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5049.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 63/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ CORTEZ se ordena sacar remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 8, manzana 13, ubicado en calle Río Soto La Marina número 217-B, del Fraccionamiento Del Río, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 103.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.0000 metros con calle Río Soto La Marina; AL SUR en 7.0000 metros con lote 25; AL ESTE en 14.7500 metros con lote 9; y AL OESTE en 14.7500 metros con lote 7; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 28473 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$47,733.33 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENAMENTE

Río Bravo, Tam; a 8 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5050.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 45/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARNOLDO MONTOYA REYES se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 01, manzana 18, ubicado en calle Hernán Cortes número 82, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 100.32 m2,

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Hernán Cortes; AL SUR en 6.00 metros con lote 31; AL ESTE en 16.72 metros con lote 02; y AL OESTE en 16.72 metros con calle Vizcaya; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 28143 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis; el cual está valuado por la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 8 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5051.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 78/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO FELIZ CRUZ ESCAMILLA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 02, manzana 16, condominio 20, ubicado en calle Mar de Java número 92, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 24; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar de Java; AL ESTE en 14.00 metros con lote 01; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 03; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 29893 ubicada en el municipio de Río Bravo, en fecha veintiuno de marzo del año en curso; el cual está valuado por la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$191,333.33 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la

Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$38,266.66 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 15 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5052.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00329/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA EMMA SWEET BARAJAS, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Argentina, número 1045, lote 23, manzana 13, del Fraccionamiento Loma Real, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 22; AL ESTE en 6.00 m con Boulevard Loma Real; AL SUR en 17.00 m con lote 24; y AL OESTE en 6.00 m con calle Argentina.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 188515 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. BLANCA EMMA SWEET BARAJAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,666.66 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5053.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00095/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NARCISO CASTELÁN CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: casa 56, número 215, de la calle Avenida la Sierra de la Villa la Cueva, manzana 8, del Conjunto Habitacional La Cima, Quinta Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 47.615 m2 de terreno, y una superficie de 72.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.90 y 3.10 m con Avenida la Sierra; AL SUR en 2.30 y 3.70 m con casa 41; AL ESTE en 12.00 m con casa 57; y AL OESTE en 12.00 m con casa 55.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 188244 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5054.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (20) veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01073/2013, promovido por el Lic. Licenciado Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ISIDRO MORALES GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el Número 346, con superficie de construcción de 85.00 metros cuadrados, de la calle Washington, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 79, de la manzana 26, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 metros, con límite de propiedad; AL SURESTE: en 6.50 metros con calle Washington; AL NORESTE: en 14.00 metros, con lote 80; AL SUROESTE: en 14.00 metros, con lote 78, el cual tiene una superficie de 91:00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ra, Número de Finca 31454, de fecha 29 de octubre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 31454 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este. Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5055.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (27) veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00513/2015, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, continuado por el Guillermo Uscanga Ferra, apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD

ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. YADIRA RAMÍREZ GARCÍA, la C. Secretaria de Acuerdos Encargada de Despacho por Ministerio de Ley de este Juzgado MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, manzana 01, ubicada en calle Santander número 214 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II de esta ciudad, con superficie de 126.63 m² de terreno, y construcción en el edificada con superficie de 58.00 m², mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle Santander; AL SUR: en 6.601 M.L., con Derecho de Vía; AL ESTE: en 18,096 M.L., con lote 12; AL OESTE: en: 20.057 M.L., con lote 10. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 166223 de fecha 24 de mayo del 2015 de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5056.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (20) veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00294/2015, promovido por el Lic. Juan Angel Salazar Tamez y continuado por el C. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JUAN ARTURO VALDEZ ZALETA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 12, manzana 29, del Fraccionamiento Ampliación Bugambillas, en esta ciudad, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 92.65 metros cuadrados, y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 66.26 metros

cuadrados, ubicada en Avenida Santa Ana 237, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 11; AL SUROESTE: en 15.00 metros lineales con calle 7; AL SURESTE: en 6.35 metros lineales, con límite del fraccionamiento; AL NOROESTE En: 6.00 metros lineales, con Avenida Santa Ana, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4ta, Número de Finca 49612, de fecha 30 de noviembre del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5057.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00201/2015, promovido por el Lic. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. OSCAR SARABIA JUÁREZ Y JUANA ESBEIDE CAMPOS ALARCÓN, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 19, de la manzana 20, ubicado en la calle Privada Punta Arenas, número oficial 333, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91,00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 34; AL SUR: en 6.50 metros lineales con Privada Punta Arenas; AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 20; AL PONIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 16516, Legajo 2-331, de fecha 2

de noviembre del 2006, actualmente en Finca N° 187214 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5058.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (23) veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Numero 00769/2013, promovido por el Lic. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado general pare pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JOSÉ PEDRO SÁNCHEZ ALONSO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 29, de la manzana 17, ubicada en calle Lima, número oficial 255, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de este ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 24; AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Lima; AL ORIENTE: en 14.00 M.L., con lote 28; AL PONIENTE: en 14.00 ML., con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18078, Legajo 2-362, de fecha 28/08/2007, y actualmente con Finca N° 188108 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por Dos Veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5059.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (28) veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01067/2015, promovido por el Licenciado Juan Angel Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. OLIVIA MUÑOZ SANTIAGO, la C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de este Juzgado Ma. Leticia Jáuregui Zavala mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 07, manzana número 98, ubicada en Circuito Arrayan, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 256, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 37.96 m2, (treinta y siete metros con noventa y seis centímetros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 6; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 8; AL ESTE: en 6.00 M.L., con Circuito Arrayan; AL OESTE en 6.00 M.L., con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 67402, fecha 05 de octubre 2010 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente

en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5060.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 562/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUIS ALFONSO BOTELLO CISNEROS Y ARACELY TORRES VILLARREAL se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 33, manzana 14, ubicado en calle de la Fraternidad número 909, de la Unidad Habitacional La Paz, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 105.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.82 metros con lote 1, 2 y 3, AL SUR en 17.82. metros con lote 31; AL ESTE en 5.94 metros con lote 21; y AL OESTE en 5.94 metros con calle De La Fraternidad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 74352, Legajo 1488, de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28107 de fecha ocho de julio del dos mil dieciséis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el bien inmueble sujeto como Garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 9 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5061.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01108/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MANUELA DE ATOCHE LEAL LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Reyna Sofia, número 162, edificada sobre el lote 7 de la manzana 22, con superficie de construcción de 51.47 m2, y una superficie total de 90.00 (noventa) metros cuadrados, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Reyna Sofia, AL SUR, en 6.00 mts con lote 40, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 08, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 90785, Legajo 1816 de fecha 23 de noviembre de 1998 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$172,200.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 28 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5062.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de Junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0500/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VIERA

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa número 88, lote 45, manzana 24, de Avenida Cap. Ignacio Anastacio de Ayala, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 46, manzana 24, sobre el cual se encuentra construida; así mismo con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; en el fraccionamiento los fundadores, dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con lote 46, AL SUR: en 17.50 metros con lote 44, AL ORIENTE: en 6.00 metros con Avenida Cap. Ignacio Anastacio Ayala, AL PONIENTE: en 6.00 metros con límite de fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 26656, Legajo 534 de dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 123593 de tres de abril de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5063.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01151/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANAMARIA FLORES ORDUÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre, número 141, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas IX de esta ciudad, edificada sobre el lote 55-A, de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 16, AL SUR, en 5.50 mts con calle Laguna Madre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 55, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 56.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8781, Legajo 3-176 de fecha 21 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y a los acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL

PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5064.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0052/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NANCY EVELIN VALDERRABANO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Arco del Triunfo número 114 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III, Fase II, de esta ciudad edificada sobre el lote 20 de la manzana 84, con superficie de terreno de 91.000 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con límite de propiedad, AL SUROESTE, en 6.500 mts con calle Arco del Triunfo, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote número 21, AL NOROESTE, en 14.000 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 633, Legajo 3-013 de fecha 18 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,800.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$117,200.00 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5065.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Numero 309/2016, promovido por la C. WENDY YULIANA GÓMEZ VILLA en contra de los C.C. DAVID GARCIA MORALES Y EVANGELINA DE LA TORRE HERNÁNDEZ, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 10 de la manzana 2, del Condominio Villa Olivo, ubicada en la Avenida Primavera (privada), numero 2 (dos), del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa, o "Villas de Imaq", con una superficie de 42.80 m2, de terreno, en esta ciudad, de Reynosa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 M.L. con área común AL SUR: en 4.00 M.L. con área privada (casa 33 treinta y tres del Condominio Villa Eucalipto); AL ORIENTE: en 6.40 M.L. y 4.30 M.L. con casa 11 once; AL PONIENTE: en 4.30 M.L. y 6.40 M.L. con área casa 09 (nueve), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 45450, Legajo 909, de fecha 15 de diciembre del 1997, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se 96 en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5066.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de julio del dos mil diecisiete ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00963/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos

y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; en contra del C. HUGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada Cuauhtémoc número 217 Sur, colonia Lucio Blanco Sector Héroes de Nacozari, lote cerrada B, casa número 9-3, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89520, propiedad de Hugo Sánchez González, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.35 mts, con área privativa casa 9, AL SUR en 3.65 mts, y 2.70 mts, con área común 2 y área privativa casa 9, AL ESTE, en 0.53 mts, y 6.07 mts, con área privativa casa 9, AL OESTE en 6.60 mts, con área privativa casa 9, con las siguientes medidas y colindancias área privativa casa 9, AL NORTE en 10.00 mts, con área común casa 4, AL SUR en 10.00 mts, con área privativa casa 2, AL ESTE en 7.75 mts, con área privativa casa 8, AL OESTE en 7.75 mts colinda con propiedad privada, superficie del terreno 101.65 m2, con los siguientes datos de registro, inscripción segunda, Finca Número 17432 de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 3 de junio del 2011, al cual se le asignó un valor pericial de \$767,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial de circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado el presente a los 04/07/2017 01:03:34 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5067.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 855/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAVIER SOSA MAR el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Azafrán número 231 lote 24, de la manzana 69 del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa II, A Código Postal 88799, localizado entre las

calles Privada Centaurea y Avenida Las Flores en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con la Privada Azafrán, AL SUR en 5.00 metros con lote 49, AL ESTE en 15.00 metros con lote 23-A y AL OESTE en 15.00 metros con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección Primera Número 4555, Legajo 2-092 de fecha 21 de febrero del 2008, de este municipio y la hipoteca quedo asentada bajo la Sección Segunda Número 5437, Legajo 2-109 de fecha 21 de febrero del año 2008, de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

5068.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 249/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ABELARDO RODRÍGUEZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle San Rafael número 886 del lote 70, manzana 77 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 7, AL SUR en 17.00 metros con lote 11, AL ESTE en 6.00 metros con lote 63, y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Rafael, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 65324 Legajo 1307 de fecha 13 de junio del año de 1996, del municipio de Reynosa Tam.,

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la, localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

5069.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 508/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS GARCÍA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Privada Cedro número 445 lote 11, de la manzana número 67 del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Código Postal 88799 entre calles Prolongación Gadiola y Privada Centaurea de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros Privada Cedro, AL SUR en 6.00 metros con lote 30, de la manzana 65, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 10, y AL OESTE en 15.00 metros con lote 12 de la Finca 7089 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la, localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

5070.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 249/2004 deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ABELARDO RODRÍGUEZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y

subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle San Rafael número 886 del lote 70, manzana 77 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 7, AL SUR en 17.00 metros con lote 11, AL ESTE en 6.00 metros con, lote 63, y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Rafael, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 65324 Legajo 1307 del municipio de Reynosa Tam.,

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se, convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

5071.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 289/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL BAUTISTA ZÚÑIGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada San Francisco número 106, lote 24, del Fraccionamiento San José, Código Postal 88748 entre las calles San Gerardo y Avenida San José de este municipio de Reynosa Tamaulipas con una superficie de 72.00 metros cuadrados y construcción de 60.297 m² y las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con casa 4 de Villa San Gerardo, AL SUR 6.00 con Privada San, Francisco, AL ESTE 12.00 metros con casa 23, AL OESTE en 1.38, 8.75 y 1.87 metros con casa 25, de la Sección Primera, Número 1753 Legajo 2.036 de fecha 29 de marzo del 2001, e identificada con el Número 23 Legajo 2019 del 2001 en la Sección Segunda de este municipio.

El presente, que se publicará por Dos Veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

5072.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 718/2005, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR BAUTISTA NÚÑEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Noruega número 224-B 11 de la colonia Campestre de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, compuesto con una superficie de 95.04 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.50 con fracción doce del mismo lote, AL SUR en 13.50 metros con fracción 10 del mismo lote, AL ESTE en 7.04 metros con fracciones 7 y 8 del mismo lote y AL OESTE en 7.04 metros con fracciones 23 y 24 del mismo lote. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50390 Legajo 1008 de este municipio de fecha 24 de noviembre del 2000 y en la Sección Segunda, Número 13484 Legajo 2-027 de fecha 25 de abril del 2001, II Número 52209 Legajo 1045 de este municipio de fecha 28 de febrero del 1996.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

5073.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00363/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en representación de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA como fideicomitente y HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, del contrato de fideicomiso F/262757 en contra del C. APOLINAR GONZAGA BÁEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle San Braulio número 807, lote 70, manzana 31, Fraccionamiento Villas de San Miguel Etapa III en esta ciudad, con las 2011 siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 32; AL SURESTE: 16.00 metros con lote 30; AL NORESTE: 6.00 metros con lote 03; y AL SUROESTE: 6.00 metros con calle San Braulio; y con un valor de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 001100 M.N.) presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5074.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de Junio del presente año, dictado en el Expediente Número 00865/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de apoderado especial de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, como Administrador del Fideicomiso Irrevocable de Administración identificado con el Número F1262757; y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y como Administrador de los activos del Patrimonio del Fideicomiso F/262757, de la institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F1262757, quien es Cesionario de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra del Ciudadano ISAC ZAMORA ARCOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Madre del Sur número 511, entre las calles de Cerro de las Campanas y Cerro del Cubilete, Código Postal 88277, del Fraccionamiento "Colinas del Sur", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 29, manzana 11, el cual fue construido en una superficie de terreno de 112.00 m2, y su construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts con lote 30, AL SUR: 16.00 mts con lote 28, AL ORIENTE: 07.00 mts con lote 06, AL PONIENTE: 07.00 mts con calle Sierra Madre del Sur; y con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5075.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha del día veintidós de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1383/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ERICK JAN DÍAZ GONZÁLEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote ubicado en calle Privada, número 95, de la colonia Cumbres, Entre Calles Avenida Mil Cumbres y Boulevard Hidalgo, Código Postal 88715, sobre el cual se encuentra una superficie construida de casa habitación, dicho predio tiene una de superficie de 289 m2 y una superficie de terreno de 200 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con propiedad de Nocolás Proa, AL SUR en 20.00 M.L. con Fidel Montemayor, AL ESTE en 10.00 M.L. con calle Privada MI Ranchito, AL OESTE en 10.00 M.L. con propiedad de Rubén González Garza, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Primera Número 125352, de fecha 15 de mayo del 2012 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el

cual asciende a la cantidad de \$1'514,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5076.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00056/2012, relativo al Juicio Sumario, promovido por los C.C. FELIPE ANGEL BURNES RÍOS Y ELVA SILVIA ARREOLA DE BURNES, en contra de VERÓNICA ELIZABETH VÁZQUEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerro del Topochico, número 932, lote 08, manzana 26, Fraccionamiento Colinas del Sur Etapa V en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con propiedad privada, AL SURESTE: 6.00 metros con calle Cerro del Topochico; AL NORESTE: 15.00 metros con lote 09; y AL SUROESTE: 15.00 metros con lote 07; y con un valor de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores at remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente, sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5077.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00262/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VIRGINIA MORA GONZÁLEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en lote 4 manzana 13, ubicado en calle Río Soto La Marina número 209, del Fraccionamiento

Del Río de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 103,2500 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Río Soto La Marina; AL SUR en 7.00 metros con lote 20: AL ESTE en 14.75 metros con lote 05, AL OESTE en 14.75 metros con lote 03, inscrito en el Instituto Registral Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 29771 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como Garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán para de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$42,266.66 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días., en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 03 de julio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5078.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00351/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos y Otro, apoderado de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado Jorge Epigmenio Lara Martínez, con el mismo carácter, en contra de EVELIA DE LA ROSA MELO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda número 24, con superficie de construcción 56.88 m², que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: en la Planta Baja: AL NORTE, en 8.05 mts., con la planta baja de casa número 25; Al Este, en 4.00 mts., con área común al régimen (acceso), AL SUR, en 6.50 mts., con planta baja de casa número 23 y en 1.55 mts., con área privativa de la misma casa (patio de servicio); y AL OESTE, en 1.15 mts., con área privativa de la misma casa (patio de servicio); y AL OESTE, en 1.15 mts., con área privativa de la misma casa, (patio servicio) y en 2.85 mts., con límite de condominio; en la Planta alta, AL NORTE, en 6.50 mts., con planta de la casa número 25, AL SUR, en 6.50 mts., con planta alta de casa número 23, AL ESTE, en 4.00 mts. con vacilo a área común al régimen; y AL OESTE, en 4.00 mts con azotea de cocina y vacilo a área

privativa de la misma casa (jardín), correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita, por concepto de indiviso sobre las áreas comunes del 3.1670%, de ciudad Madero, Tamaulipas.- El cual tiene un valor pericial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y correspondiéndole las dos terceras partes en \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inscrito en el Instituto Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 22169, Legajo 444, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1997.- Y con datos de hipoteca, Sección II, Legajo 191, de fecha 23/16/97, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 16 de junio de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5079.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número ,00796/2015 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Samanta De Angel Acosta, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de PATRICIA SANTAMARÍA CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: lote de terreno y la casa sobre él construida, que se describe como: Vivienda ubicada en: calle Valle Escondido, número 240, lote 12-A, manzana 26, del Fraccionamiento denominado "Paseo Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, cuya superficie privativa de terreno es de 60.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con la calle Valle Escondido, AL SUR: en 4.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 15.00 metros con el lote 12-B, muro medianero de por medio y AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 84496, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los

edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto a los doce días de junio de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5080.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00953/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de los Ciudadanos GILBERTO ESCOBAR MONTERO Y MA. DEL CARMEN OCHOA CAVAZOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento 134-A, del módulo 10, calle Canario, lote 10, manzana 8, del Condominio Santa Elena, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 51.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 10.30 metros con fachada a su terreno privativo, AL SUR.- en 1.10 y 070 metros con patio posterior, 6.15 metros con vivienda 1 muro medianero, 1.15 metros con pasillo común y 1.35 metros con área común, AL ESTE.- en 3.15 metros con área común y 2.925 metros con pasillo común, AL OESTE.- en 3.15 metros, 1.65 metros y 1.275 metros con patio posterior; Arriba, con vivienda 4-13413; Abajo, con cimentación.- Indiviso: 25.00 % sobre áreas comunes, al que se le asignó un valor pericial de: \$230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Sección Primera, Número 28835, Legajo 577, de fecha del 01 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los tableros de la Oficina Fiscal en Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de junio de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5081.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00318/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Pedro Antonio García Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NICOLÁS AHUMADA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Profesor Ricardo Salazar Ceballos, número 05, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilera" edificada sobre el lote 20 de la manzana 07, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 38.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 01, AL SUR: en 7.00 metros con calle Ricardo Salazar Ceballos, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5880, Legajo 3-118 de fecha doce de julio del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 103225 de fecha veintitrés de enero de dos mil quince, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5082.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0520/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RENE MARTÍNEZ GARCÍA Y NORMA HERNÁNDEZ ORTEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Partida número 91 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 19 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 20, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 18, AL ESTE, en 7.00 mts con lote número 14, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Loma Partida.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7321, Legajo 3-

147 de fecha 11 de noviembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOS CIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5083.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISMAEL CÁRCAMO VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San José, número 119, del Fraccionamiento Residencial San Pedro III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 7, con superficie de terreno de 89.57 m2 y superficie de construcción de 43.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.78 mts con lote 15, AL SUR, en 13.78 mts con lote 17, AL ESTE, en 6.50 mts con calle San José, AL OESTE, en 6.50 mts con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3463, Legajo 3-070 de fecha 12 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a

fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 11 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5084.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00029/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien comparece como apoderada especial de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien es Fiduciario Sustituto de BANK OF AMÉRICA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA quien a su vez fue fiduciaria sustituto de THE ROYAL BANK OF SCOTLAND MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, antes (ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA), en el Fideicomiso Irrevocable METROCB 08-U registrado bajo el Número F/339, quien es Cesionario de los derechos de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del ciudadano ERNESTO PEÑA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Finca Número 72273, terreno urbano, ubicado en lote 8, manzana 7, del Fraccionamiento Santa Elena, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18:00 metros con lote 7; AL SUR: 18:00 metros con lote 9; AL ORIENTE: 8.75 metros con calle Genaro Cadena; y AL PONIENTE: 8.75 metros con lotes de la misma manzana; y con un valor de \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISIETE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5085.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Félix Fernando García Aguiar y continuado por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los Ciudadanos ADOLFO MARTINEZ CHÁVEZ Y LILIANA ALARCÓN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como el lote 04 (cuatro) de la manzana 04 (cuatro), ubicado en calle Monte Everest Norte número 152 del Fraccionamiento Cumbres I del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas compuesto de una superficie de 200.00 m2 (doscientos veinte metros cuadrados) y una superficie de construcción de 103.37 m2 (ciento tres metros treinta y siete centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 11.00 metros (once metros) con propiedad privada; AL SUR: en 11.00 metros (once metros) con la calle Monte Everest Norte; AL ESTE: en 20.00 metros (veinte metros) con el lote número 03; y AL OESTE: en 20.00 metros (veinte metros) con el lote número 05 y valuado por los peritos en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5086.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00761/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de QUINTINA MALPICA NOLASCO, ERICK ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guanajuato, número 80, del Fraccionamiento Pueblitos de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 62, con superficie privativa de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 39.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Guanajuato, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 18, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 29718, de fecha 08 de diciembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), ci cual se toma como precio para el remate per ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5087.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00317/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANADELIA DEL ANGEL LUCIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tibet, número 12, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 5 de la Manzana 14, con superficie de terreno de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.50 metros

con calle Tibet, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 18, AL ESTE: en 16.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 16.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4903, Legajo 99 de fecha tres de febrero del año de mil novecientos noventa y siete; así como en la Finca Número 112817 de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS POSTORES Y ACREEDORES, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5088.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00226/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELVIS RENE FIGUEROA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito, número 256, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas. de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 75.00 m² y superficie de construcción de 42.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con calle Laguna de San Hipólito, AL SUR, en 5.00 mts con lote 64 y 65, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 28, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 29-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124297, de fecha 24 de mayo de 2017, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado,

con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5089.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00515/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SONIA MARIBEL SALDAÑA GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Puerto Loreto, número 233, del Fraccionamiento Palmares de Las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el Lote 78-A de la manzana 38, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lote 13, AL SUR, en 5.00 mts con calle Puerto Loreto, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 78, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 79 muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43397 de fecha 03 de junio de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el focal de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5090.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00960/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAN JUANA PÉREZ MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Valle de Juárez, número 55, del Fraccionamiento Valle Real, de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 42, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con vivienda 57, AL SUR, en 13.65 mts con vivienda 53, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 131, Legajo 3-003 de fecha 10 de Enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5091.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00614/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL LICONA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Israel, número 11, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 15, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 06, AL SUR, en 6.00 mts con calle Israel, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7305, Legajo 3-147 de fecha 25 de octubre de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,000.00

(DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponda al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5092.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA ORELIA GONZÁLEZ HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Medas, número 14, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 112, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Medas, AL SUR, en 6.00 mts con lote 34, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6078 de fecha 18 de marzo de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MN.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5093.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de junio del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00892/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C. Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por los C.C. Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, con el mismo carácter en contra de la C. ELSA MIREYA VÁZQUEZ CABALLERO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Licenciados No. 204 de la colonia Colinas Universidad Tampico Tamaulipas propiedad privada de Elsa Mireya Vázquez Caballero actualmente propiedad de Daniela Blasco Vázquez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m, con calle Licenciados, AL SUR en 15.00 m con barda del fraccionamiento que colinda con la calle Agua Dulce o Ave. de los Leones, AL ESTE en 18.98 metros con lote 38, AL OESTE en 18.82 m, con lote 36, superficie de construcción de 190.080 m2, superficie del terreno 280.95 m2, con los siguientes datos de la Finca, No 15178 ubicada en el municipio de Tampico, al cual se le asignó un valor pericial de \$2'334,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 04/07/2017 08:26:37 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5094.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01044/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., S.F.O.M., ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, así como la FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN O INCORPORACIÓN DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante, que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., S.F.O.M. ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DESITEL TECNOLOGÍA Y SISTEMA S.A. DE C.V. Y BETESE S.A. DE C.V. COMO FUSIONADAS, en contra de C. EDUARDO RIVERA HERNÁNDEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Inglaterra, número 286, lote número 44, de la manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, Segunda Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con límite de propiedad, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Inglaterra, AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote 45, AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 43; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 1610 de fecha 31 de enero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de julio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5243.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0467/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Ulises Salazar Tamez y continuado por Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

ROQUE SAMARRIPA MIRELES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

***Vivienda ubicada en calle Mariano Matamoros, número 101, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima 3 Segunda Sección" edificada sobre el lote 86 de la manzana 67, con superficie de terreno de 98.00 m2 y construcción de 43.59 m2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros con Avenida Miguel Hidalgo, AL NOROESTE: en 7.00 metros con lote número 87, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Mariano Matamoros, AL SUROESTE: en 14.00 metros con lote número 85.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 827, Legajo 3-017 de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 108196 de catorce de abril de dos mil dieciséis, Constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5244.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00160/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANDRA AMELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Ostras número 69, lote 48, manzana 5 del Fraccionamiento Brisas del Valle, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 36.48 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 49, AL SUR: en 14.00 metros con lote 47, AL ESTE: en 6.50 metros con calle Ostras, AL OESTE: en 6.50 metros con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9131, Legajo 3-183 de fecha 17 de julio del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 122734 de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la

suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5245.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 376/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLORENCIA HERRERA VÁZQUEZ se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 11, manzana 59, ubicado en calle Atlas número 121, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Atlas; AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 12, AL SUR en 6.00 metros con lote 48, y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 10, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 29828, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$38,666.66 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 4 de julio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5246.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio del dos

mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 123/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ CARLOS GUTIÉRREZ SAAVEDRA se ordena sacar a remate EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 23, manzana 17, ubicado en calle Nezahualcōyotl número 445, del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 9600 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros con calle Nezahualcōyotl, AL SUR en 6.00 metros con lote 38, AL ESTE en 16.00 metros con lote 24, y AL OESTE en 16.100 metros con lote 22, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 18900, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$32,933.33 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 4 de julio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5247.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0255/2012, deducida del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AIMÉ ROMÁN GARCÍA, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida Primavera, número 314, lote número 12, manzana 64, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 75.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con el lote 12-A muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 11, AL ESTE: en 5.00 M.L. con la Privada Primavera, y AL OESTE: en 5.00 M.L. con lote 47-A; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de

registro: Finca Número 2798 de fecha 05 de agosto del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad, así como en las Estradas del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativa a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de junio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5248.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 315/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAYRA ISABEL VICENTE PÉREZ, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 34, manzana 32, y la casa-habitación en el mismo construida, ubicada en el número 4043, de la calle Dolores Hidalgo, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, de esta ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 m² (ciento veinte metros cuadrados) y que se identifica dentro de [as siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 6.00 m (seis metros), con lote 27, AL SUR: en 6.00 m (seis metros), con calle Dolores Hidalgo, AL ESTE: en 20.00 m (veinte metros) con lote 31, AL OESTE: en 20.00 m (veinte metros) con lote 35.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Sección Primera, Número 3874, Legajo 2078, de fecha 11 de junio del 2001, en Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188464, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5249.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00279/2013, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANAHÍ SANTIAGO FLORES, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, encargada del despacho por ministerio de ley, actuando con Testigos de Asistencia mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Alberto Durero número 105 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sección Sur, siendo el lote número 40, manzana 109, con superficie de 102.00 m² y 51.60 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 41, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 39; AL ORIENTE: en 6.00 M.L., con calle Alberto Durero; AL PONIENTE: en 6.00 M.L., con lote 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 5179, Legajo 2-104, de fecha 07 de agosto del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5250.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de julio de 2017, dictado dentro del Expediente Número 387/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ARMANDO JACOME RODRÍGUEZ Y ELIZABETH GÓMEZ OLIVARES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; departamento en condominio planta baja, casa 200, manzana 22, de la calle Violetas, número 719, del Fraccionamiento Lomas del Real Jarachina, Condominio Sabinos I, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 48.00 m² de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 M.L. y 4.00 M.L. con área de donación; AL SUROESTE en 6.40 M.L. y 5.60 M.L. con lote 201, AL SURESTE en 4.00 M.L. con lote 227, AL NOROESTE en 4.00 M.L. con calle Violetas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 142982 de fecha 05 de diciembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de julio del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5251.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1065/2011, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA PÉREZ LANDIN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número oficial 206, de la calle Boulevard Imaq de Villa Savila, del Fraccionamiento Villas de Imaq, Conjunto Habitacional Villas de Imaq II, de esta ciudad, lote 26 manzana 05, dicho predio tiene una superficie de 42.76 m² (cuarenta y dos metros y setenta y seis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 m (cuatro metros), con área común estacionamiento, AL SUR: en 4.00 m (cuatro metros), con casa número 52, AL ESTE en 740 (siete metros y cuarenta centímetros) 330 m (tres metros y treinta centímetros) con casa número 25, AL OESTE en 1.05 m. (un metro y cinco

centímetros), 6.35 (seis metros y treinta y cinco centímetros), 3.30 (tres metros y treinta centímetros) con casa número 27.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 103678, Legajo 2074, de fecha 21 de enero de 1999 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 142345, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5252.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00792/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CRUZ MARÍA HERNÁNDEZ PIRA y ARTURO TORRES URIBE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... Vivienda ubicada en calle Sierra Madre Oriental número 5, lote 8, manzana 8, con superficie de 105.00 metros cuadrados, y construcción en el edificada con superficie de 57.55 metros cuadrados del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 M.L. con lote 7, AL SUR: en 17.50 metros con lote número 09, AL ESTE: en 6.00 metros lineales y colinda con calle Sierra Madre Oriental, AL OESTE: en 6.00 metros lineales y colinda con lote 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2881, Legajo 3-058 de fecha veintidós de junio del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca 124285 de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5253.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00484/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ANGEL SALAZAR ROSA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Torre Latinoamericana, número 219, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 24 de la manzana 48, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 55.94 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con lote número 23, AL SUR: en 17.50 metros con lote número 25, AL ESTE: en 6.00 metros con LP, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Torre Latinoamericana.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1665, Legajo 3-034 de VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL UNO de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 124599 de catorce de junio de dos mil diecisiete.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a tres de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5254.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00923/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR EDUARDO TORRES CUERVO ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna Salada, número 381, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 72 de la manzana 27, con superficie de terreno de 133.54 m2 y con una superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.79 metros con lotes número 1 y 2, AL SUR: en 7.95 metros con calle laguna salada, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 71, AL OESTE: en 15.14 metros con calle laguna de los patos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9793, Legajo 3-196 de fecha catorce de agosto del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5255.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de Junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0678/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR GUILLERMO ARREDONDO CORTES Y LUCIA GUADALUPE GUERRA SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Escondido número 40, lote 30 de la manzana 30 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE, en 7.00 metros con calle Valle Escondido. AL SURESTE, en 13.65 metros con terreno de la vivienda, 42, AL NOROESTE, en 13.65 metros con terreno de la vivienda 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121476, Constituida en la inscripción 1a."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los peritos designado en autos.- DOY FE -

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5256.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01213/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANGÉLICA YADIRA MÉNDEZ BERNAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Palma número 7, lote 70, manzana 12 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 39,53 metros de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 5, AL SUR, en 6.00 metros con calle PALMA, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 69, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 71.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 124250 de fecha 19 de mayo del 2017, constituida en la inscripción 1A.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos celebrada dentro del presente expediente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5257.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00526/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN VICENTE RÍOS HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Democracia, número 20, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase 2" asentada en el Condominio 85, de la manzana 85, lote 4, con superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 38.12 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con calle Democracia, AL SUROESTE: en 6.50 metros con lote número 23, AL SURESTE: en 14.00 metros

con lote número 05, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 364, Legajo 3-008 de fecha once de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Así como en la Finca 108362, de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, constituida en la inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5258.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintinueve de Junio del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 1018/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS CARLOS PINEDA DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

... Vivienda ubicada en calle San Juan Sur, número 34, del Fraccionamiento "Jardines de San Juan" edificada sobre el lote 29 de la manzana 13, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 44.967 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle San Juan Sur, AL SUR: en 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 30, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 795 de fecha dos de octubre del año dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra [as dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al bien inmueble identificado en autos por los peritos designados.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 29 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5259.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00580/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALFREDO RODRÍGUEZ NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien in mueble:

"Vivienda ubicada en calle Islas Feroe, número 28, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 39 de la manzana 25, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie e construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Islas Feroe, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 12, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 38, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8780, Legajo 3-176 de fecha cuatro de julio del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 124314 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, Constituida en la inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5260.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00021/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RUBÉN DE LA CRUZ DE LA CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en el lote 55, manzana 15, calle Del Roble Sur del Fraccionamiento Valle de la Palangana, número oficial 155, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 46.15 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 12, AL SUR, en 6.00 metros con calle Del Roble Sur, AL ORIENTE, en 17.50 metros con lote 54, AL PONIENTE, en 17.50 metros con lote 56.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8146, Legajo 3-163 del veinte de junio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 124264 de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, Constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5261.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de junio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00780/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIANA BALMORI CASTAÑEDA Y OMAR TAFOLLA GUERRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna Madre, número 121, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX" edificada sobre el lote 63-A de la manzana 03, con superficie de terreno de 82.50 m2, y con una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con lote número 08, AL SUR: en 5.50 metros con calle Laguna Madre, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 63, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección (Primera), Número 8756, Legajo 3-176 de fecha veintiuno de octubre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 124629 de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5262.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (28) veintiocho de junio del año (2017) dos mil diecisiete se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00158/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado general para peritos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN CARLOS ANGUIANO MORALES, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Andador 1, Condominio Jardines, manzana B, vivienda 914 en el municipio de Altamira, Tamaulipas; superficie total: 78.00 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con vivienda 916; AL SUR: en 13.00 metros con vivienda 912; AL ESTE: en 6.00 metros con vivienda 815; AL OESTE: en 6.00 metros con área común 1; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 46674 del municipio de Altamira, Tamaulipas con fecha 05 de octubre de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5263.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (27) veintisiete de junio

del año dos mil diecisiete, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00007/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del RUTH VIRGEN HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Emiliano Zapata

512-D, del Fraccionamiento Villas del Sol C.P. 89603 de Altamira, Tamaulipas entre la calle Francisco I. Madero y Villa Victoria, la cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 11353 de fecha 07 de abril del dos mil nueve del municipio de Altamira, Tamaulipas, AL cual se le asignó un valor pericial de \$218,000.00 (DOSCIENOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal Del Estado Con Residencia En Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los trece días del mes de junio de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5264.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 266/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Guillermo Flores Carreño, en su carácter de apoderado legal del C. JERÓNIMO JOSÉ MANSUR GONZÁLEZ, en contra de EVA LUCILA GONZÁLEZ CRUZ Y JUAN GUILLERMO MANSUR ARZOLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble identificado como Finca Número 75572, ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con lote 1, manzana 1, Fraccionamiento Del Valle con superficie 711.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 12 metros con Club Campestre, AL SUR 20.32 metros con Avenida Del Valle, AL ESTE 44.00 metros con lote 2, AL OESTE 43.80 metros con terreno baldío, con Referencia Catastral 010115126001; con un valor comercial de \$2'110,000.00 (DOS MILLONES

CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y per el presente que se publicará per DOS VECES de siete en siete días en el, Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las do terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal c respondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 06 (SEIS) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 12:00 (DOCE) HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de agosto de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5265.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (06) seis de julio, así como el diverso de fecha trece de julio, ambos de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00796/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado VÍCTOR MANUEL VEGA GARRIDO, en contra de JESÚS MANUEL CADENA AZUARA, ordeno sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano y sus construcciones que se identifican como el lote número trece, de la manzana F Guion Dos, ubicado en el Sector Segundo, Sección Segunda, Región Tercera, en calle Héroe de Chapultepec número setecientos dos Norte, Colonia Tamaulipas, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: diecinueve metros, noventa centímetros con la calle Belisario Domínguez; AL SUR: diecinueve metros, setenta centímetros con lote catorce; AL ORIENTE: en diez metros con calle Héroe de Chapultepec; AL PONIENTE: diez metros con lote quince.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 16287, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados del Juzgado en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, a las (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 01 de agosto de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

El Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Segundo de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5266.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (16) dieciséis de junio del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00313/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferrera en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de los C.C. AGUSTÍN CRUZ CASTELLANOS Y ALBA GUADALUPE GARCIA VIDAL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en la calle Flamboyán, número 137, lote número I (uno), de la manzana 6 (seis), del Fraccionamiento Denominada "Arboledas V", del municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 103.01 m2, ciento tres metros, cero un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts., con la calle Fresno; AL SUR: en 15.00 mts, con el lote 1-A; AL ESTE: en 6.61 mts., con el lote 16; y AL OESTE: en 7.12 mts., con la calle Flamboyán; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección Primera, Número 8876, Legajo 6-178, de fecha 04 de octubre del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de julio de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en El Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Segundo de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5267.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil diecisiete, y auto complementario de fecha cinco de julio del presente, dictados dentro del Expediente Número 01022/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Lic. Perla Pacheco Montaña, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESTRADA MARTÍNEZ ARMANDO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda número 10-diez, manzana 02-dos, del condominio 04-cuatro, con una superficie de construcción de 40.97 m² (cuarenta metros con noventa y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 48.20 m² (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados) correspondiéndole un indiviso de 3.1250% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros, con área común del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; y AL OESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 9 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6158, Legajo 6-124, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 22 de agosto de dos mil tres.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en este Juzgado el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 11 de julio de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5268.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha cinco de julio del año dos mil diecisiete, dentro de los autos del Expediente Número 00378/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en contra de ROBERTO GUZMÁN REYES, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el Juicio, el cual se describe a continuación:

Finca Número 53981 ubicada en la calle Colima número 158, fracción del Sector 60 Duport-Altamira, lote 8, manzana 10, casa 8, Fraccionamiento: Conjunto Habitacional "Colima IV" en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 72.50 m² (setenta y dos punto cincuenta metros cuadrados), con medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Colima; AL SUR en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 14.50 metros, con casa 9; y AL OESTE en 14.50 metros con casa 7.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 11636, Legajo 6-233, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta de noviembre de dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el periódico oficial del estado y en los Estrados del Juzgado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer

almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.-

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 11 de julio de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5269.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (29) veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00481/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Perla Pacheco Montaña, en contra de ADRIÁN GARZA RANGEL E ILIANA CASTILLO TOVAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda ubicada en la calle Cedro número 89-13, lote número 5, de la manzana 46, del Fraccionamiento denominado Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 82.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.50 metros, con calle Cedro, AL SUR 5.50 metros, con fracción restante de la misma manzana,- AL ESTE 15.00 metros, con el lote 5-A y AL OESTE 15.00 metros, con el lote 4-A.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 148, Legajo 6003, de fecha (10) diez de enero del año dos mil siete, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 132, Legajo 6003, de fecha (10) diez de enero del año dos mil siete, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 05 de julio de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

5270.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio de 2017, dictado dentro del Expediente Número 532/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de REY MARTIN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 8, de la Privada San Rafael, número 327-8, de la colonia Almaguer, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 81.25 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.5000 M.L. con área común (Privada San Rafael); AL SUR en 12.500 M.L. con límite de propiedad, AL ESTE en 6.5000 M.L. con lote 07, AL OESTE en 6.5000 M.L. con calle General Rodríguez, cuyo título de propiedad se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 192768 de fecha 15 de mayo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5271.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de julio de 2017, dictado dentro del Expediente Número 153/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CASTILLO Y GREGORIO HERNÁNDEZ AGUILAR, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 26, de la manzana 15, de la calle Boladero, número 112, del Fraccionamiento Paseo Residencial, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 108.50 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con calle Boladero; AL SUR en 7.00 M.L. con lote número 39, AL ESTE en 15.50 M.L. con lote 27, AL OESTE en 15.50 M.L. con lote 25, cuyo título de propiedad se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188610 de fecha 27 de febrero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5272.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JUAN RAMIRO MORENO MORENO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00703/2017 relativo Juicio Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar la Ausencia del Señor JUAN RAMIRO MORENO MORENO, promovido por LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (02) dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, el escrito de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, el escrito inicial signado por LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Ausencia del C. JUAN RAMIRO MORENO MORENO, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente: Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, copia certificada del acta de nacimiento a nombre JUAN RAMIRO MORENO LUNA, inscrita en el libro número 4, acta 789, con fecha de registro el día tres de abril del año dos mil dos, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre JUAN FRANCISCO MORENO LUNA, inscrita en el libro número 4, acta 790, con fecha de registro el día tres de abril del año dos mil dos, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre BRENDA LISSET MORENO LUNA, inscrita en el libro número 3, acta 452, con fecha de registro el día veintitrés de febrero del año dos mil siete, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta Ciudad.- Denuncia y/o Querrela por comparecencia de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil once, ante el Titular de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Personas no localizadas o privadas de su libertad de la PGJ del Estado.- Recibo de pago a nombre de LUNA S LORENA I, expedido por la Comisión Federal de Electricidad.- Cartilla a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO, de la unidad médica 79.- Constancia de inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, tres de del dos dieciséis, Oficial junio año mil expedida por el del Registro Civil de esta Ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de LORENA IVONNE LUNA SÁNCHEZ, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de

esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO, de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO, de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad.- Constancia de Inexistencia de Registro a nombre de JUAN RAMIRO MORENO MORENO de fecha tres de junio del año dos mil dieciséis, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad.- por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor JUAN RAMIRO MORENO MORENO, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Iturbide esquina con doce de la zona centro de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Gustavo Cerda Gómez, Nora Hilda Campos Jahuey, Agapito González Benavides, Juan Antonio Huerta Ibarra, y/o P.D. Diana Guadalupe Pérez Hernández.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas legibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5273.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 03 de junio de 2017, dictado dentro del Expediente 01150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME CASILLAS RODRÍGUEZ denunciado por OTILIA LETICIA PÉREZ CASILLAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 05 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5274.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, el Expediente 01103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL CATARINO MORALES BENAVIDES denunciado por ARMANDO MORALES VALDEZ, JOSÉ MORALES VALDEZ Y RAÚL GUADALUPE MORALES VALDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5275.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00647/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMERICO JESÚS MENDOZA SANTOS, denunciado por la C. GRISELDA GARZA PERALES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5276.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de junio del año en curso el Expediente 01928/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO PASCUAL ARAUJO LERMA también conocido como PASCUAL ARAUJO LERMA denunciado por ELÓISA ÁVILA LUGO, YURI ELÓISA ARAUJO ÁVILA Y PASCUAL ARAUJO ÁVILA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 04 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5277.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de junio de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de Mayo del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00566/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA FERNÁNDEZ RAMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5278.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de julio del año dos mil diecisiete, el Expediente 01248/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL GUADALUPE SOLÍS RESÉNDEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA SOLÍS VÁZQUEZ, ALEJANDRO SOLÍS VÁZQUEZ Y SILVANO SOLÍS VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5279.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNAL CRUZ

ZAVALA denunciado por la C. MARTHA LAURA CRUZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tamps., a 23 de junio del año 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5280.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ERNESTINA IRENE CHAPA TARREGA, denunciado por ADRIÁN GARCÍA CHAPA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tamps., a 06 de julio del año 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5281.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00489/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIANO AGUILAR MENDOZA, denunciado por MA. ISABEL PAULIN DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5282.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de julio de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0824/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores FERNANDO JUÁREZ LAUREL Y ADELFA PEÑA RIOJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los señores FERNANDO MANUEL, MARÍA ADELFA, NORMA ELIZABETH, IRMA LAURA, ARMANDO JAVIER V JORGE EDUARDO, todos de apellidos JUÁREZ PEÑA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5283.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de junio de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA JUÁREZ CRUZ DE LA CRUZ, denunciado por ROBERTO ORTEGA JUÁREZ, JUANA ORTEGA JUÁREZ, MICAELA ORTEGA JUÁREZ, RICARDO ORTEGA JUÁREZ, LAURA ORTEGA JUÁREZ, SIMPLICIO ORTEGA JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA JUÁREZ, NORA ALICIA ORTEGA JUÁREZ, MARÍA DE JESÚS ORTEGA JUÁREZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5284.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 06 de julio de 2017, dictado dentro del Expediente 01185/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA CARREÓN ARRIAGA denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SAUCEDA CARREÓN, ELIZABETH CORTEZ SAUCEDA Y SAMUEL CORTEZ SAUCEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5285.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

CIUDADANOS GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ, MARCELA ALTAMIRANO GARCIA, GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO Y RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00403/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por el C. JOSÉ LUIS TAPIA OLGUÍN, en contra del C.C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ, MARCELA ALTAMIRANO GARCIA, GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO; RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 247 LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA; OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD MANTE; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MANTE TAMAULIPAS; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ; TAMAULIPAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS, ordenó a Ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha nueve de diciembre de los corrientes, escrito, documentos anexos consistentes: 1).- Legajo de copias certificadas por el Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Local número Uno; 2).- Certificado de matrimonio celebrado por los C.C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ Y MARCELA ALTAMIRANO GARCIA, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad; 3).- Certificado de nacimiento del C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad; 4).- Certificado de nacimiento de RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad; 5).- Copia certificada de la Escritura Pública 3726 tres mil setecientos veintiséis, volumen LXVIII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once expedidas por el

director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 6).- Copia certificada de la Escritura Pública 3740 tres mil setecientos cuarenta, volumen LXVII sexagésimo séptimo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha tres de octubre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 7.- copia certificada de la Escritura Pública 3741 tres mil setecientos cuarenta y uno, volumen LXVII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha tres de octubre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 8).- Copia certificada de la Escritura Pública 3724 tres mil setecientos veinticuatro, volumen LXVI sexagésimo sexto ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 9).- copia certificada de la Escritura Pública 3742 tres mil setecientos cuarenta y dos, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa Notario Público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha tres de octubre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 10).- Copia certificada de la Escritura Pública 3725 tres mil setecientos veinticinco, volumen LXVII sexagésimo séptimo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 11).- copia certificada de la Escritura Pública 3833 tres mil ochocientos treinta y tres, volumen LXV sexagésimo quinto ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 12.- Copia certificada de la Escritura Pública 3831 tres mil ochocientos treinta y uno, volumen LXVIII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 13.- copia certificada de la Escritura Pública 3831 tres mil ochocientos treinta y uno, volumen LXVIII sexagésimo octavo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 14).- Copia certificada de la Escritura Pública 3832 tres mil ochocientos treinta y dos, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 15).- Copia certificada de la Escritura Pública 3832 tres mil ochocientos treinta y dos, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo; 16).- Copia certificada

de la Escritura Pública 3834 tres mil ochocientos treinta y cuatro, volumen LXIX sexagésimo noveno ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este Distrito Judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo 17).- copia certificada de la Escritura Pública 3835 tres mil ochocientos treinta y cinco, volumen LXVII sexagésimo séptimo ante el Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa notario público 247 con ejercicio en este distrito judicial de fecha cuatro de abril de dos mil doce que contiene contrato de compraventa expedidas por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Licenciado Juan Ramón Picazo Castillo y copias de traslado, téngase por presentado a JOSÉ LUIS TAPIA OLGUÍN, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, en contra de los C.C. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ, MARCELA ALTAMIRANO GARCIA, GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO; RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 247 LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA; OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD MANTE; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MANTE TAMAULIPAS; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ; TAMAULIPAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS; con domicilio el primero en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el Segundo en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el tercero en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el cuarto en calle Cuauhtémoc número 225 Norte de la Zona Centro en esta ciudad entre las calles Canales y Mainero con Código Postal 89800, el quinto en calle Hidalgo número 518 Sur de la Zona Centro de esta ciudad entre las calles Xicoténcatl y Magizcatzin con Código Postal 89800, el sexto con domicilio ampliamente conocido en calles Canales esquina con Zaragoza de la Zona Centro de esta ciudad, con Código Postal 89800 entre Zaragoza y Morelos, el séptimo con domicilio ampliamente conocido en las inmediaciones de la Presidencia Municipal, el octavo con domicilio ampliamente conocido en las inmediaciones de la Presidencia Municipal y el noveno con domicilio ampliamente conocido en las inmediaciones de la Presidencia Municipal de quienes, reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de Expediente 00403/2015.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- En virtud de que el domicilio de los demandados, Departamento de Catastro del municipio de González, Tamaulipas y Departamento de Catastro del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento Exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia Mixto, con jurisdicción en el Municipio de González, Tamaulipas y Xicoténcatl, Tamaulipas para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirvan cumplimentar el presente proveído, haciéndosele saber a dichos demandados que la ley les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para

que contesten la demanda, otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado se practique cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse la entrega del exhorto diligenciado.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que al producir su contestación a la demanda, designen representante común, apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Tribunal hará de entre los mismos.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 204 colonia entre Melchor Ocampo y Manuel González de la Zona Centro con Código Postal 89800 de esta ciudad, autorizando para tal efectos a C.C. Licenciados Néstor Gabino Maldonado Turrubiates, Fidel Gallardo Ramírez, Luciano Gabriel Rivera Juárez y Jaime Martínez Olguín a quienes además designa como sus asesores jurídicos en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas; por cuanto hace al Estudiante PABLO ALFONSO SALAZAR ESPARZA, dígaselo que no ha lugar a autorizar para que tenga acceso al expediente en razón que no cumple con los extremos del párrafo cuarto del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza a la compareciente, profesionista autorizada por la parte actora para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 Fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los CC. GUSTAVO GERARDO DÍAZ GONZÁLEZ; MARCELA ALTAMIRANO GARCIA; GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO; RODOLFO DÍAZ ALTAMIRANO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 247 LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA; OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD MANTE; DEPARTAMENTO

DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MANTE, TAMAULIPAS; DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS; Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Así lo acordó y firma la Licenciada José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00403/2015.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha veinte de junio de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Néstor Gabino Maldonado Turrubiates, en su carácter de autorizado por la parte Actora en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, compareciendo al Expediente Número 00403/2015; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas, se desprende que se ignora el domicilio de los Ciudadanos Gustavo Gerardo Díaz González, Marcela Altamirano García, Gustavo Gerardo Díaz Altamirano y Rodolfo Díaz Altamirano, y que en los diversos domicilios proporcionados por la parte Actora no viven dichos demandados, y el desconocimiento de su domicilio es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 21 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5286.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

BENITO MARTINEZ CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01406/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por ARACELI MÁRQUEZ MARROQUÍN en contra de BENITO MARTÍNEZ CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

De quien reclama lo que refiere en su escrito de demanda.

Por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BENITO MARTÍNEZ CRUZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de junio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5287.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ LUIS ALEJANDRO DEL TORO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 23 de junio de 2017, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 433/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. VICENTE MORALES VIDALES en contra de JOSÉ LUIS ALEJANDRO DEL TORO, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso.- Que por medio del escrito inicial de demanda por sus propios derechos se tiene al C. VICENTE MORALES VIDALES, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Usucapión en contra de quien resulte propietario o quienes se crean con derechos del bien inmueble que reclama como legítimo poseedor conforme a los derechos que señala en su escrito de demanda y de quien reclama las siguientes prestaciones: el derecho de usucapir a favor del C. VICENTE MORALES VIDALES un terreno, con una superficie de 11-12-11.088 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 119.00 M.L. con brecha comunal El Paraíso, AL SUR: en 119.00 M.L. con Rancho El Puma, AL ESTE en 885.09 con Ejido Palo Blanco, AL OESTE: en 997.88 M.L. con propiedad que es o lo fue del Sr. Álvaro Martínez, así como las demás prestaciones enunciadas en su escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha 1 de agosto de 2017, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el termino de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación si a sus intereses conviene quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del termina antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que

en caso de no hacerlo así las posteriores notificación harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5288.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GILBERTO G. GARZA, ALGODONERA GARZA S.A. Y BANCO LONGORIA S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2017, C.C. ALICIA LÓPEZ LÓPEZ, IRMA LÓPEZ LÓPEZ Y ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, por sus propios derechos, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales, en contra de GILBERTO G GARZA, ALGODONERA GARZA, S.A., Y BANCO LONGORIA, S.A., reclamando las siguientes prestaciones inciso **Primera:** La cancelación de los Asientos Registrales impuestos en las fincas 20793, y 20599 propiedad de IRMA LÓPEZ LÓPEZ; **Segunda:** La cancelación de los Asientos Registrales impuestos en las fincas 28487, y 28488 propiedad de ALICIA LÓPEZ LÓPEZ.- **Tercera:** La cancelación de los Asientos Registrales impuestos en las fincas 12,461 y 29,742 propiedad de ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ.- Los gravámenes cuya cancelación se reclama obran por igual en las seis propiedades, en las fincas 20793, 20599, 28487, 28488, 12461, y 29742 son los siguientes: de la persona física Gilberto G. Garza la cancelación del asiento registral de gravamen que obra inscrito bajo los siguientes datos 1.- Hipoteca con un monto de \$2,480.00 según datos de Registro Sección II, Número 12, Legajo 65, en fecha 14 de febrero de 1959.- II de la persona moral ALGODONERA GARZA S.A., la cancelación de los Asiento Registrales de gravámenes que obran inscritos bajo los siguientes datos: 1.- Hipoteca con un monto de \$70,000.00 según datos de registro: Sección II, Número 85, Legajo 20, del 18 de marzo de 1961, 2.- Embargo por la cantidad de \$56,563.57, constituida bajo la Sección V, Número 11, Legajo 21, del 20 de abril de 1961, 3.- Hipoteca con un monto de \$56,000.00 inscrita eh la Sección II, Número 49, Legajo 33, del 10 de abril de 1964.- III.- de la institución bancaria BANCO LONGORIA S.A., la cancelación de los asientos registrales de gravámenes que obran inscritos bajo los siguientes datos: 1.- Hipoteca con un monto de \$200,000.00 según datos de registro: la Sección II, Número 38, Legajo 95, del 12 de abril de 1982.- 2.- Hipoteca con un monto de \$400,000.00 según datos de registro: la Sección II, Número 51, Legajo 348, del 2 de marzo de 1983.- En total se suman 6 asientos registrales, que solicitan sean cancelados de las seis fincas por igual.- Consecuentemente una vez determinada la procedencia de la cancelación de los gravámenes referidos ordenar y decretar la expedición de los certificados de no gravámenes correspondientes a las Fincas 20793, 20599, 28487, 28488, 12461, y 29742 propiedad de los actores, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diez de julio del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a dicha demandada por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al C. GILBERTO G. GARZA, ALGODONERA GARZA S.A. Y BANCO LONGORIA S.A. en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5289.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

RENE ARTURO ORTIZ LAMBARRIA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ROSA IDALIA ESPRIELLA CASTILLO, en contra de RENE ARTURO ORTIZ LAMBARRIA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une a la suscrita con el hoy demandado RENE ARTURO ORTIZ LAMBARRIA

B).- En virtud de lo anterior, solicito se sirva expedir atento oficio al oficial del registro civil de ciudad Gómez Farías, Tamaulipas, mediante el cual se ordene hacer las anotaciones en el libro de matrimonios y hecho que sea lo anterior, se expida la correspondiente acta de divorcio que con el presente Juicio se solicitada

C).- En Caso de oposición del presente Juicio, o que la demandada no se allane a esta demanda el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del mismo."

Por auto de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de julio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5290.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Expediente: 1116/2015

AL C. NOHEMÍ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de julio del año dos mil diecisiete, ordenó dentro del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RAMÍREZ SALAZAR Y YANIRA MARTINEZ HERNÁNDEZ, ordenar expedir los edictos a fin de llama a la C. NOHEMÍ RODRÍGUEZ, mismos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, a fin de que estén en posibilidad de apersonarse al Juicio Intestamentario que nos ocupa, y deduzcan sus posibles derechos hereditarios, si así lo desean; así mismo se hace de su conocimiento que las copias de denuncia inicial quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5291.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GISELA LEYVA CASTILLERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de junio del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00889/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por la C. OFELIA HERNÁNDEZ RAZO, en contra de LA C. GISELA LEYVA CASTILLERO, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de julio del dos mil diecisiete, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5292.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00490/2017, relativa al Juicio Divorcio Incausado, promovido por PATRICIA MONTOYA CASIANO, en contra de VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, que se sirva dictar este H. Juzgado, se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la promovente PATRICIA MONTOYA CASIANO, con el ahora demandado VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ, por la causal prevista por el artículo 249 en su fracción XXII del Código Civil vigente en nuestra Entidad Federativa.

B.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se originan con la tramitación del presente Juicio Ordinario Civil que se promueve.

Por auto de fecha once de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandada VICENTE JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de julio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5293.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA DEL CASTILLO GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2016, relativo al Divorcio, promovido por la SAMUEL BANDA LUGO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada C. GLORIA DEL CASTILLO GARCIA.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5294.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Distrito Judicial de Abasolo.****Ometepec, Gro.**

C. LUIS ANGEL JIMÉNEZ NICOLÁS.
PRESENTE.

En los autos del Expediente Número F-59/2012, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS JIMÉNEZ GUILLEN, en contra de HERMILA NICOLÁS BENITO Y OTROS, Ciudadano Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con residencia en Ometepec, Guerrero; por ignorar su domicilio, en auto pronunciado con fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, ordeno notificar a usted por este medio la radicación del procedimiento:

Así en auto de cinco de enero del año dos mil doce.- Se admitió demanda de Cesación de Pensión Alimenticia, al demandante LUIS JIMÉNEZ GUILLEN.- Y en virtud de desconocerse su domicilio, en auto de diez de mayo del presente año, con fundamento en el artículo 160 fracción II de la Legislación Procesal Civil del Estado, se ordena notificarle la radicación del procedimiento mediante edictos que deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro en el Periódico El Sur de circulación estatal; asimismo y dado que al enjuiciado de mérito se pretendió emplazarlo a Juicio en la ciudad de Altamira Tamaulipas, se ordena la publicación de edictos en aquella ciudad en el Periódico de Mayor circulación, y el Periódico Oficial Estatal, haciéndole saber al enjuiciado de referencia que deberá de presentarse dentro de un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, los hechos de la demanda que se dejó de contestar, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones en la inteligencia que de no hacer tal señalamiento, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Órgano Jurisdiccional para que se imponga de ellas.

Ometepec, Guerrero, a 25 de mayo del 2017.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, LIC. CIPRIANO SOTO FIGUEROA.- Rúbrica.

5295.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO**Juzgado Noveno de Distrito.****Sección de Amparos.****Tampico, Tam.**

RAFAEL OCTAVIO CONTRERAS DELGADO Y
MA. ESTHER DEL PILAR GARCIA DEL ANGEL.

En cumplimiento al auto de trece de junio de dos mil diecisiete, dictado en el amparo indirecto 411/2017-1, promovido por VIRGINIA MERCEDES CHAPA VEGA, quien por escrito presentado el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, solicitó el Amparo y la Protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y Actuarios adscritos al Juzgado Tercero de

Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en Altamira, Tamaulipas; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria y Titular del Instituto Registral de Tampico, con sede en esta ciudad, que hizo consistir en: "A) Del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, reclamo: 1.- La omisión ilegal de emplazarme al Juicio Hipotecario 104/2015, y por consecuencia, todos los actos procesales que del emplazamiento se desprenden a saber: a).- La omisión de emplazarme personalmente en mi domicilio, b).- Todos los actos procesales habidos durante el procedimiento del Juicio Hipotecario 104/2015, desde el auto de admisión de la demanda, la apertura de las etapas de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, la omisión de darme la oportunidad de emitir alegatos, la sentencia de fondo de que se haya dictado y en su caso las relativas al transe, remate adjudicación del inmueble ubicado en Avenida Las Torres número 117, con dominio J, manzana 56, Fraccionamiento Ampliación Tanco, Puerta Colorada, Conjunto Habitacional Los Claustros III, de Tampico, y todos aquellos actos procesales que haya ordenado hasta la presente fecha, c).- En su caso, la orden de pago de las prestaciones reclamadas por la parte actora reconocida como tal en el juicio común referido, d).- En su caso, la orden de expedir cedula hipotecaria con efectos de mandamiento en forma, respecto del inmueble descrito, e).- En su caso, la orden dirigida al C. Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, para que proceda al registro de la cédula antes señalada, 2.- La orden de desalojo que haya dictado en mi contra, misma que fue perpetrada el día 24 de marzo de 2017, en razón de la cual fui lanzada a la calle con todas nuestras pertenencias, B).- Del C. Actuario o Actuarios comisionados reclamo: La ejecución material que realizaron de las ordenes arriba mencionadas y en particular la omisión de notificarme en mi domicilio, los actos procesales habidos en el Juicio 104/2015, en particular la ejecución del desalojo y la entrega material de la propiedad al adjudicatario, C).- De los CC. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tamaulipas y Titular del Instituto Registral y Catastral de Tampico, reclamo: La ejecución de la orden que en su caso haya dictado el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, para que proceda al registro de la cedula hipotecaria que legalmente se haya dictado sobre la propiedad que en esta vía defiende, así como el registro de la escritura de adjudicación que se emita en favor de algún tercero.- "Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de dieciocho de abril de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda de amparo.- Por proveído de trece de junio de dos mil diecisiete, se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del diez de julio de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional.- Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedara a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberán presentarse al Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibidos que, si no comparecen, se continuará el Juicio y por su incomparecencia se les hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los Estrados de este Juzgado; fíjese en la puerta del Juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, 23 de junio de 2017.- El C. Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, LIC. MIGUEL ANGEL LUNA GARCÍA.- Rúbrica.- La C. Secretaria, LIC. ROSA ELENA AMADOR RAMÍREZ.- Rúbrica.

"Firma del Juez y Secretaria de Juzgado y sello del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico"

5296.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MYRIAM AGUILERA IZAGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por JULIO ESTEBAN VILLAVERDE ROMERO, en contra de la C. MYRIAM AGUILERA IZAGUIRRE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La reducción de Pensión Alimenticia que se decretó dentro de la sentencia del Expediente 852/2012 del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia en donde se fijó de manera definitiva le proporciono un 30% del salario y demás prestaciones que percibe como empleado de la Paraestatal Petróleos Mexicanos, por lo que solicita se reduzca la mismas hasta en un 15% del salario, en virtud de que tiene tres acreedores alimentistas que mantener y la madre de su hija tiene un salario bien remunerado económicamente, además de un bien inmueble de su propiedad lo que representa que la misma no pague renta.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por media del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal emplazándola a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en casa de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5297.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ABDUL JOSAFAT AVALOS GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00648/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Divorcio Unilateral, promovido por la C. ALMA GLORIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en contra de la ABDUL JOSAFAT AVALOS GONZÁLEZ y mediante auto de fecha 18 de enero de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que

se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente los 07 de febrero de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5298.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil. Ciudad de México

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. en contra de FERNANDO REQUENA CHÁVEZ, Expediente Número 94/2013, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en la Ciudad de México, mediante proveídos veintinueve de junio de dos mil diecisiete, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: Finca Número veinticuatro mil trescientos veintitrés (24323), del municipio de Victoria, terreno urbano lote tres, manzana siete, colonia América de Juárez en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'270,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor promedio de ambos avalúos, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la última cantidad mencionada para el citado remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquese postores.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, LIC. VIANEY ALHELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES en nueve días, tanto en los Tableros de Avisos de este Juzgado, como en los de La Tesorería del Distrito Federal y además en el Periódico "La Crónica", debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día.- Y a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los Tableros de Avisos del Juzgado Exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa.

5299.- Agosto 15, 17 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2017, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C.

MARIANO RODRÍGUEZ ORTEGA, tiene la posesión del inmueble identificado como predio suburbano ubicado en Rancho El Huizache, Lomas del Real en Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 19-30-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 720.44 metros con propiedad legajo 220; AL SUR: en línea quebrada en 719.41 metros con propiedad del Señor Celestino Rivera; AL ESTE: en 281.96 metros en línea quebrada con el Señor José Gutiérrez Brizuela; AL OESTE: en 357.75 metros con propiedad del Señor Celestino Rivera; con Clave Catastral 04-17-0037; y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, pública y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como la Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal, y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. con residencia en Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5300.- Agosto 15, 22 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00156/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ERNESTO CASTRO INFANTE, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha dieciséis de junio de los corrientes, escrito signado por el C. ERNESTO CASTRO INFANTE, en su carácter de promovente, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual comparece al cuaderno de prevención número 00027/2017, mediante el cual exhibe certificado expedido por el Departamento de Catastro del municipio de Nuevo Morelos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Al respecto, se dice al compareciente que no ha lugar, en virtud de que el certificado que exhibe no reúne los requisitos que le fueron exigidos por auto de fecha doce de junio del año dos mil diecisiete, ya que no especifica los antecedentes que se tienen del inmueble, precisando desde cuando obra en poder de dicha dependencia tales antecedentes, ni tampoco, si las contribuciones del inmueble han sido pagadas en forma normal, o si por el contrario fueron pagadas de una sola vez, y en su caso, en qué fecha se hizo el pago y cuantos bimestres corresponde, por lo que se le previene de nueva cuenta al promovente para que exhiba un certificado que cumpla con tales requisitos.- No obstante lo anterior, al tratarse de jurisdicción voluntaria el presente procedimiento, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese

en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, baja el Número 00156/2017.- En consecuencia, téngasele al C. ERNESTO CASTRO INFANTE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Por otra parte, se le requiere para que exhiba tres tantos de copias simples legibles del escrito que se provee y sus anexos, así como del escrito en el que realice el cumplimiento de la presente prevención, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado con las mismas a los tres colindantes que señala, al momento de notificarles del presente procedimiento.- En consecuencia, cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Asimismo, por lo que respecta al ofrecimiento del testimonio de los colindantes que refiere, se le dice que no ha lugar a señalar fecha para su desahogo, en virtud de que primeramente se deberá publicar su solicitud relativa en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación del lugar donde está ubicado el bien, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- En consecuencia, publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Nuevo Morelos, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en aquella ciudad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Téngasele al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Roble entre Camino a Los Generales y área verde número 121, Fraccionamiento Las Palmas, en ciudad Mante, Tamaulipas, autorizando como sus asesores jurídicos a los Licenciados Gregoria González González y Martín Antonio López Castillo, a quienes además autoriza para oír y recibir notificaciones.- Por otra parte, como lo solicita se autoriza a la Licenciada Gregoria González González, en su carácter de asesor jurídico de la compareciente, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos en el correo greg.gon98@hotmail.com, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a la Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00156/2017.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido en fecha siete de julio de los corrientes, escrito signado por el C. ERNESTO CASTRO INFANTE, en su carácter de promovente,

compareciendo al Expediente Número 00156/2017; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual exhibe tres juegos de copias del escrito y anexos para traslado de los colindantes, asimismo, solicita se expida un nuevo edicto; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Téngasele al compareciente exhibiendo tres tantos de copias simples del escrito de fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, a fin de correrle traslado con las mismas a los colindantes, por lo que se le tiene dando cumplimiento de manera parcial al auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil diecisiete.- En virtud de lo anterior, cítese a los colindantes señalados en su promoción inicial, AL NORTE con el C. Sixto Castro, con domicilio en calle Niños Héroes y calle Altavista S/N, del municipio de Nuevo Morelos, AL SUR con el C. Lorenzo González, con domicilio en calle Niños Héroes y calle Altavista S/N, del municipio de Nuevo Morelos, y AL OESTE con el C. Alfredo Rojas, con domicilio en calle Niños Héroes y calle Altavista S/N, del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, debiendo notificarles de manera personal el auto que admitió la promoción, corriéndoles traslado con las copias de los escritos de fechas siete y dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, así como de los anexos exhibidos a los mismos, conforme a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Por último, como lo solicita expídasele un nuevo edicto en el que se señale que el C. ERNESTO CASTRO INFANTE promueve el presente procedimiento, y que el bien inmueble objeto del mismo lo es un predio urbano ubicado en el municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, compuesto con una superficie de 1,125 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 50.00 metros con Sixto Castro, AL SUR en 50.00 metros con el C. Lorenzo González, AL ESTE en 22.5 metros con calle Niños HÉROES, y AL OESTE en 22.5 metros con el C. Alfredo Rojas.- En consecuencia, publíquese el edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Nuevo Morelos, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en aquella ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse de nueva cuenta el edicto ordenado y el aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 55, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los Ciudadanos Sixto Castro, Lorenzo González y Alfredo Rojas.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

E D I C T O
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil.
Ciudad de México

Exp: 444/2015

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha siete de julio del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTÍNEZ ESPARZA DE AMAYA EDITH YADIRA Y AMAYA SANTOS FRANCISCO JAVIER, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en: calle Día del Trabajo número 1128, manzana 10, lote 21 del Fraccionamiento Villas de San Miguel III de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se detallan en autos; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo la postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", MTRA. MARÍA PATRICIA ORTEGA DÍAZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros del Juzgado, en los Sitios Públicos de Costumbre y en el periódico de mayor circulación de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, concediendo un plazo de diez días mas en razón de la distancia.

5376.- Agosto 15 y 24.-1v2.